

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 241

Miércoles 23 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de la base 7.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 28 de junio de 1974, para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza de director del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», por Decreto de esta fecha, número 1.592, he dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y que es como sigue:

- 1.—Don José de Dios Hilario.
- 2.—Don Gustavo Martín Garzo.
- 3.—Don José M.ª Aracama Torres.
- 4.—Don Manuel Herrero González.
- 5.—Don Juan Antonio Calderón Benito.
- 6.—Don Pedro Arias Fernández.
- 7.—Doña M.ª Rosalía Rivas Sánchez.
- 8.—Don Miguel Angel González Fuentes.
- 9.—Don Carlos-Jesús Sánchez Usero.
- 10.—Don Alberto Iglesias González.
- 11.—Don Angel Lozano Áldea.
- 12.—Don Matías Domínguez Fernández.
- 13.—Doña M.ª Teresa Arlandis Ontanillas.

Excluidos: Ninguno.  
Lo que se publica a efectos de reclamación, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de la pre-

sente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 16 de octubre de 1974.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, Juan Francisco Gil Sastre. 3-945

## Confederación Hidrográfica del Duero

### APLICACIONES FORESTALES

Relación de subastas de pastos que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las once horas del día 8 de noviembre de 1974, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid de 13 de julio de 1974:

Lote	DENOMINACION DEL APROVECHAMIENTO	Duración del aprovechamiento	Tasación anual — Pesetas
1.º	Antiguo término de Miñera . . . . .	3 años	75.000
2.º	Antiguo término de Vega de Robledo y Caldas . . . . .	3 años	12.000
3.º	Antiguo término de Lagüelles . . . . .	3 años	65.000
4.º	Antiguo término de Mirantes, excepto zona repoblada de pinos y zona de chopos, sólo para lanares. . . . .	3 años	18.000
5.º	Antiguo término de Santa Eulalia de las Manzanas. . . . .	3 años	25.000
6.º	Antiguo término de Mallo, desde el 1-1-75 . . . . .	3 años	22.000

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 7 de noviembre de 1974, debiendo presentarse en estas oficinas o remitirse por correo certificado con suficiente antelación.

Deberá acompañarse resguardo de fianza del 10 por 100 de la tasación. Si algún lote quedara desierto, la segunda subasta se celebrará el día 15 de noviembre en las mismas condiciones y tasación, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1974.

Valladolid, octubre de 1974.—El ingeniero jefe, David Azcarretazabal.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 290

4.014-3.256

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### EL CAMPILLO

Don Anselmo Alonso Alonso, secretario del Ayuntamiento de El Campillo (Valladolid).

Certifico: Que la nota informativa de la subasta de fincas rústicas, propiedad de la Fundación Hospital General de la Purísima (Simón Ruiz), ha estado expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde la fecha de su recibo, hasta el día de la fecha.

Igualmente hago constar que se ha hecho saber al vecindario en la forma acostumbrada.

Y para que conte y acreditar tal extremo, extendiendo la presente de orden y visada por el señor alcalde, en El Campillo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Anselmo Alonso Alonso. V.º B.º: El alcalde, Celestino Martín.

3.731—3.257

#### CIGALES

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, ai objeto de oír reclamaciones, por quien se considere con derecho a ello.

Cigales, 21 de octubre de 1974.—El alcalde, Florencio Hernández.

4.018—3.258

#### CIGALES

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que crean justas.

Cigales, 21 de octubre de 1974.—El alcalde, Florencio Hernández.

4.019—3.259

#### CORRALES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 16 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.986—3.260

#### PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua «perforación», estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrosa del Rey, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Aurelio Fernández.

3.883—3.261

#### PEDROSA DEL REY

Este Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo de 1973 y rectificado en sesión de 27 de septiembre de 1974, acordó solicitar de la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación, un anticipo reintegrable sin interés, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Doscientas mil pesetas.

Destino: Aportación para las obras de abastecimiento de agua «perforación».

Plazo de amortización: Siete años.  
Cuantía de cada anualidad: Veintiocho mil quinientas setenta y una pesetas.

Garantías: Participación que establece el número 4 del artículo 233, de la Ley de 11 de junio de 1964.

La bonificación que corresponde al Ayuntamiento por la cuota del impuesto General del Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

La cuota de la contribución urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que contra la operación proyectada puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes.

Pedrosa del Rey, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Aurelio Fernández.

3.881—3.262

#### POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pozuelo de la Orden, 10 de octubre de 1974.—El alcalde, V. Vicente.

3.879—3.263

#### URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda

Anuncio de pago diferido Ptas. 250

Anuncio de pago diferido Ptas. 120

Anuncio de pago diferido Ptas. 160

Anuncio de pago diferido Ptas. 180

Anuncio de pago diferido Ptas. 430

Anuncio de pago diferido Ptas. 230

Anuncio de pago diferido Ptas. 180

expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, A. Rodríguez.

3.653—3.264

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por esta Corporación expediente número dos de suplementos de crédito en presupuesto ordinario, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 28 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.717—3.265

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

##### EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 370 de 1974, por el procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Joaquín Ibáñez Olea y de la Sociedad «Edasa, S. A.», contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 6 de agosto de 1974, por el que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra otro Decreto de la misma autoridad, de 30 de mayo anterior, por el cual se requería a los recurrentes para que procediesen a realizar las obras necesarias para rectificar los deterioros de las vallas de cerramiento de solar sito entre el último bloque de viviendas de la calle Trepador, en su acera derecha, y la tapia del Mercado Central; reti-

rar los escombros en él existentes y reparar las deficiencias en las conducciones de aguas residuales, con apercibimiento de que si no lo efectuaban, incurrirían en responsabilidades a que hubiere lugar, y serían sancionados con multas diarias de quinientas pesetas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

3.933

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 215/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Hijos de Moliner, S. R. C.», con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigido por el letrado don Roberto Fernández de la Reguera, y de la otra, como demandado, don Fernando Escobar Ochotorena, cuyas cir-

cunstancias personales no constan, y vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Fernando Escobar Ochotorena, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe

Moreno Mora

3.761—3.266

ANUNCIO DE PAGO PREVIO 610

Plus.VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 321 de 1974, que se siguen en este Juzgado; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos

entre partes, de la una, como demandante, la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid en esta capital, que ha sido representada por el procurador don Manuel Carnicer González y dirigida por el letrado don Manuel Hernández de León, y de la otra, como demandada, doña María de los Angeles Pantoja Arévalo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, que por su incomparecencia se halla en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María de los Angeles Pantoja Arévalo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, en C/ Puente Colgante, número 44, piso 2.º letra C, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas de principal, diez mil cuatrocientas cinco pesetas de intereses vencidos y los intereses de la cantidad reclamada al seis y medio por ciento a partir del nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado, juez que la dictó, estando SS.ª celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el secretario. Doy fe.—Firmado: Félix Olalla.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a la demanda.

da, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— Félix Olalla Mariscal. 3.939

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL «TORO-ZAMORA» TORO

#### Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria y reglamentaria que tendrá lugar el cuarto domingo, día 24 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (calle José M.ª Cid, número 2), de esta ciudad de Toro, y en la que se tratará el siguiente

#### Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria de actividades, correspondiente al primer semestre del año actual, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos, para el próximo año 1975, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Toro, 17 de octubre de 1974.—El presidente, Javier Navarro-Reverter de la Cuesta.

4.009—3.267

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE.—TORO

#### Convocatoria para la Junta General Ordinaria

El próximo domingo día 10 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará, en el Salón

de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toro, la Junta General Ordinaria, de los partícipes de este Canal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1975.
- 3.º Todos los asuntos presentados con cinco días de antelación a esta Junta General, a través del Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes de este Canal y sirva de citación en forma legal para que asistan a esta Junta General.

Toro, 15 de octubre de 1974.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo. 4.008—3.268

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)

Por el presente anuncio «Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)» hace saber, que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción del ferrocarril de Palencia a Villalón y de Medina de Ríoseco a Villada, dentro del término municipal de Villalón de Campos, han dejado de ser necesarios a los fines del servicio público que motivaron su expropiación.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares primitivos de los terrenos expropiados o sus causahabientes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El director (ilegible).

3.957—3.269

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL